



Radicado: D 2022070004302

Fecha: 08/07/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 18 de mayo de 2022, recursos de la Subcuenta otros Gastos en Salud Inversión por la suma de \$1.300.000.000, provenientes de Transferencias Nivel Nacional - 5% IVA Licores, registrados en los ingresos y de la Subcuenta Salud Pública Colectiva.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020025334 del 19 de mayo de 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma de \$ 1.300.000.000.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante radicado No.2022020025479 del 19 de mayo del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020033059 del 30 de junio del 2022.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020033562 del 5 de julio del 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con los siguientes compromisos:
- Pagos de Bonos Pensionales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
 - Apoyar la gestión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante la disposición de la plataforma @STAT para la planeación, gestión, control y realización de captura de datos multicanal, logrando la identificación de necesidades en los diferentes entornos (familiar, laboral, comunitario, educativo, IVC y vigilancia de cáncer de mama) para el desarrollo de las acciones de educación, promoción y prevención de estilos de vida saludable.
 - Cofinanciar el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Fun.	Element o PEP	Valor	Proyecto
0-OI2625	131D	I-1-1-02-06-003-01-12	C	999999	1.300.000.000	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares- Transferencias Nivel Nacional- 5% IVA Ley 1816
0-SP3153	131D	I-1-1-02-06-008-01-01	C	999999	278	Campaña y control antituberculosis- Tuberculosis.
				TOTAL	\$1.300.000.278	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-OI2625	131D	2-3	C19052	010085	200.000.000	Fortalecimiento APS Territorio Saludable y Comprometido por la Vida, Antioquia
0-OI2625	131D	2-3	C45992	220308	1.100.000.000	Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia
0-SP3153	131D	2-3	C19053	010086	278	Compromiso Cuidarme para cuidarte Enfermedades transmisibles Antioquia.
				TOTAL	\$1.300.000.278	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

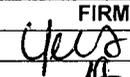
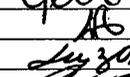
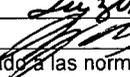
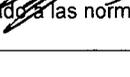
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LOPEZ CORTES
Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		7-7-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		07/07/2022
Revisó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e)		7.7.2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subs. Prevención del daño antijurídico		7-7-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.